# IV. Administración de Justicia

# TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Teresa Collantes Fernández se ha in-terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación del Decreto 2027/ 1976, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1976), que aprobó los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «Los Corrales de Buelna» (Santander) y septimos y descripción precinta por si Los Corrales de Buelna (Santander) y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 508.467 y el 299 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secre-tario, José Benéitez.—6.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derepara conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Cañones Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.024 y el 148 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en rejación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de Providencia de fecha 15 de junio de 1977.

cho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secre-

tario, José Benéitez.—6.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-na Amparo Cano Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinicuas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.054 y el 156 de 1977, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a minadas modificaciones en el régimen de

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de feche 15 de junio de 1977

videncia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secre-tario, José Benéitez.—6.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Cerrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-bre revocación del Decreto 131/1978, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régi-

determinadas modificaciones en el régi-men de complementos del personal al ser-vicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.018 y el 144 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sacramento Morena Acevedo se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación del Decreto 131/1978, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito el que han correspondido el favor hubieren derivado o derivaren dere-

al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.988 y el 134 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana López Thomas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.958 y el 124 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el prejuicio a que hubiere lugar en Derecho. prejuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1977.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el manterimiento del mismo, que por doña Maravillas Sánchez-Guisande y Caana Maravillas Sánchez-Guisande y Caa-maño se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1978, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modifi-caciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Adminis-tración de Justicia; pleito al que han co-rrespondido el número general 507.964 y el 126 de 1977 de la Secretaría del que suscribe. suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martos Nava ro se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 141/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.934 y el 116 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 15 de junio de 1977.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secre-tario, José Benéitez.—6.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en al mantenimiento del mismo, que por do-na Rosa Rojo Anchuela se a interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinedas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.868 y el 94 de 1977 de la Secreta-ria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecioren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secre-tario, José Benéitez.—6.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por dona Isabel Alvarez Martinez se l: na Isabel Alvarez Martinez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1978, de de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; oleito al que han correspondido el número general 507.862 y el 92 de 1977 de la Servetaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sela de este Tribunal lentro de los términos expresados en el perior de los terminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, en hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez. 6.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por de-

ña Julia Gallego Gallardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.838 y el 84 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplezamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuccio a que hubiere lugar en derecho, perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1977.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Rincón Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régi-men de complementos del personal al ser-vicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.785 y el 66 de 1977 de la Se-cretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 84, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la cion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1977. Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secretarlo, José Benéitez.—8.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Caamaño Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia;

servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 507.779 y el 64 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdictión Correspoisco Administrativa recen ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 15 de junio de 1977.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Indalecio Alvaro Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número gene-ral 508.270 y el 226 de 1977 de la Secreta-ría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la comparación de que si me comparación de la contra prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 16 de junio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.892-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Begoña Gutiérrez Pineda se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación del Decreto 131/ 1976, de 9 de enero, por el que se introdu-jeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.264 y el 224 de 1977 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admiristrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 16 de junio de 1977.

Madrid, 18 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.891-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaten dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.240 y el 218 de 1977 de la Secretario del cue apparente del cue de taría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la propuención de que en necesarios de la contencia de la c ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña Esperanza Piñera Barbón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modifivaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.234 y el 214 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirve de compara de la secretaría de la secretaría de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicorión Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el provincio de contenta de la contenta del contenta de la contenta de la contenta del contenta de la contenta del la contenta del la contenta de la conten perjurcio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1977. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lis Bolaños Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 500 del condido el número general se condido el número de condi 508.210 y el 208 de 1977 de la Secreta-

ría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdictión Contacione Administrativa y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 67 de la misma les parará el per-juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez. 6.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Carretero García se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo Sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al ser-

men de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.204 y el 204 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere anprevención de que si no compareciere an-te la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-luicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de junio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Torreo León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.177 y el 196 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a recurso contencioso-administrativo

ría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les paracelo periudio a que hubiere lugar en Derecho perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 16 de junio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-ña María Nieves Calero Sicilia se ha interpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso comencioso-administra-tivo sobre revocación del Decreto 131/ 1976, de 9 de enero, por el que se introdu-jeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Jusal servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.171 y el 194 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas pesonas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicy 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo e6 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1977. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.885-E.

Por el presente aruncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de Torre Gandía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron deter-minadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.147 y el 188 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a los referides personas con arreglos los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia de fecha 16 de junio de 1977. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieren derivado de derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por do-na María de los Angeles Revillas Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del per-sonal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.138 y el 184 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 16 de junio de 1977. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secre-tario, José Benéitez.—6.883-E.

Por el presente amuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gutiérrez Diente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régideterminades modificaciones en el régi-men de complementos del personal al ser-vicio de la Administración de Justicia;

vicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.114 y el 176 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de jurio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo soto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1976, de 9 de enero, por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, pleito al que han correspondido el número general 508.108 y el 174 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

cion Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Pernas Parga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 131/1978, de 9 de enero por el que se introdujeron determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servico de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 508.084 y el 166 de 1977, de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

para que sirva de emplezamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 80 y 84, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de junio de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—6.880-E.

# AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Unión Vinícola Alcoholera, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contre resolución del Ministerio de Agricultura de 17 de mayo de 1976, por la que se desestima el recurso interpuesto por la re-presentación de la Entidad recurrente contra la Orden del mismo Ministerio de 8 de julio de 1975, por infracción de normas legales sobre vinos y sanción de multa de 23.000 pesetas y otros efectos; recurso al que ha correspondido el número 40.204 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado

recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.456-E.

Se, hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Conesa Saura se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 13 de abril de 1976, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente con-tra el acuerdo de la Dirección General de la Producción Agraria de 19 de julio de 1975, sobre denegación de indemnización por sacrificio obligatorio de cerdos afectados de peste porcina africana la explotación sita en la Pedanía de Churra (Murcia); recurso al que ha correspondido el número 40.202 de la Sección Cuarta

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario -- 6.457-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Toledo Betancort y don Leandro Marcial Sangines Noda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, resolviendo recurso de alzada 124/76 interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de de la Difección Centeral de Trabajo de fecha 21 de noviembre de 1975, sobre ex-clusión del ámbito de la vigencia de la Ordenanza del Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974, de las labores de avituallamiento de los buques sardineros; recurso al que ha corres-pondido el número 40.216 de la Sección

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—6.458-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Comella Riera y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de julio de 1977, por la que se desestiman los recur-sos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de fechas 14 de mayo de 1976 y 1 de junio de 1976, sobre decisión arbi-tral obligatoria de ámbito nacional para las industrias y actividades de Tejas y Ladrillos, Vidrio y Cerámica; recurso al que ha correspondido el número 40.127 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secre-tario,—6.460-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Antracitas de Fabero, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Di-rección General de Montes, Caza y Pes-ca Fluvial, de 30 de septiembre de 1971, sobre sanción de multa impuesta por infracción a la legislación de pesca flu-vial; recurso al que ha correspondido el número 40.164 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secre-

tario.-8.461-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo. que por don José Helguera Pérez, propietario de «Transportes Helguera», se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria, de fecha 20 de mayo de 1976, y el decisorio del recurso de alzada dictado por el Ministro de Tra-bajo de 28 de julio de 1976, sobre liqui-dación de cuotas de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.197 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secre-tario.—6.448-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia Lineas Aéreas de Espa-ña, S. A.», se ha formulado recurso con-tencioso-administrativo contra el acto originario del Ministerio de Comercio de fe-cha 13 de diciembre de 1978, y el decisorio de la reposición dictado, por silensomo de la reposicion dictado, por silen-cio administrativo, negativo, interpuesto en fechas 17 de marzo y 11 de abril de 1977, sobre aplicabilidad del Decreto 2/1973, de 19 de febrero, a las operaciones financieras concertadas por Iberia NAF 2029/E y 2002/E; recurso al que ha correspondido el número 40.233 de la Sección Cuarta

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de junio de 1977.—El Secretario.—8.449-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar-se derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Jesusa García Vilas se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de abril de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentra-ción parcelaria de la zona de Glomar-Soutullo (La Coruña), de fecha 17 de febrero de 1974; recurso al que ha corres-pondido el número 40.224 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 80, 64 y 86 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secre-

tario.-6.450-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Mallo Pérez se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de abril de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 17 de febrero de 1974, sobre aprovación de acuerdo de concentración de la zona de Golmar-Soutullo (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 40.226 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en inlica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secre-

tario. -6.451-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse personas a cuyo favor pudieran derivarsa derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar García Vilas se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de abril de 1976. Agricultura de fecha 13 de abril de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 17 de febrero de 1974, sobre aprobación de acuerdo de concentración de la zona de Golmar-Soutullo (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 40.225 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secre-

tario -6.452-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren intereses direcots en el mantenimiento del mismo, que por «Grupo de Ordenación Comercial Exterior de Exportadores de Vinos de Rioja- se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de junio de 1978, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Ori-gen «Rioja» y su Consejo Regulador, pu-blicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de agosto de 1976; recurso al que ha correspondido el número 40.223 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.453-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar-se derechos del acto administrativo im-pugnade y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Jiménez Irnan se ha formulado recurso contendioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 1 de marzo de 1976, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la suprimida Comisión de Compras de Excedentes de Vino de fecha 6 de marzo de 1975, en expediente número 60 de la campaña 66-67, en re-clamación de la suma de 1.180.999.68 pe-setas al referido recurrente; recurso al que ha correspondido el número 40.228 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secre-

tario.-6.454-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por «Agua del Carmen, S. A.», se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de fecha 12 de marzo de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la dictada por la Comirecuirente contra la dictada por la Colmisión Interministerial del Alcohol de l F.O.R.P.P.A de fecha 30 de septiembre de 1976, en relación con la solicitud de tarjeta-autorización de suministro de alcoliol hecha por Agua del Carmen, Sociedad Anónima, para la elaboración de sus productos; recurso al que ha corres-pondido el número 40.239 de la Sección Cuarta

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante al Sección expresada. Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secre-

tario.-8.462-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses direc-tos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Henriquez de Gaztañondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Ordonación y Asistencia Contra de la Contra de Contra d denación y Asistencia Sanitaria de la Se-guridad Social de 10 de enero de 1977, dictada en expediente disciplinario y en el que se impuso al citado recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses; recurso al que ha correspondido el número 40.247 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secre-

tario.—6.463-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa «Constructora Ansafe, S. A.», se ha formulado recurso contenciosadministrativo contra resolución tencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1877, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 8 de noviembre de 1976, por la que se le impuso sanción de multa por infracción en materia labora! sobre afiliación de trabajador, utilización de trabajador en desempleo y omisión en el Libro de Matrícula de Personal; recurso al que ha correspondido el número 40.248 de la Sección Cuarta.

Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.586-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Melchor Hernando Vicente ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Minis-terio de Comercio de 13 de marzo de 1976, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra sanción administrativa de multa de 60.000 pesetas impuesta por Resolución del Director general de Información e Ins-pección Comercial; recurso al que ha co-rrespondido el número 40.187 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para empiazamento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecromo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid. 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.585-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugmado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios que por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agricolas y Peritos Agricolas de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección del Servicio de Extensión Agraria de fecha 14 de julio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado» número 219, de 11 de septiemre estados numero 218, de 11 de septiembre de 1976, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio del Servicio de Extensión Agraria; recurso al que ha correspondido el número 40.229 de la Sección Cuarta.

ro 40.229 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.584-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Nacional de Auximares Sanitarios se ha formulado recurso contençioso administrativo contra acto del contencioso-administrativo contra acto del Ministerio de la Gobernación-Orden ministerial sobre adaptación colegial a la Ley 2/74, de fecha i de abril de 1977 y el decisorio de la reposición por silencio negativo al no haberse resuelto el interpuesto con fecha 2 de mayo de 1977 sobre adaptación de la Organización Colegial de

los Ayudantes Técnicos Sanitarios a la Ley de Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 10.517

de la Sección Primera.

de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparcer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario —6.688-E.

Se hace seber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Carcasona Co-mas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, que resolvió reposición de resolución del Tribunal designado para juzgar prue-bas de aptitud para la obtención, con ca-rácter excepcional, del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria; recurso al que ha correspondido el número 10.518 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secre-tario, Gregorio Rivera Uriz.—6.690-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Mutua General Agropecuarla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 29 de julio de 107a sentimendo Resolución del D. de 1978, confirmando Resolución de la Di-rección General de Ordenación y Asisten-cia Sanitaria de la Seguridad Social de

cia Sanitaria de la Seguridad Social de 20 de mayo último, sobre imposición de multa por importe de 350.000 pesetas, en virtud de expediente instruido por la Delegación de Trabajo de Córdoba; recurso al que ha correspondido el número 40.256 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—6.684-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Escribano Escribano es he formulado receptado respectos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Escribano Escribano es he formulado receptado receptado es he formulado receptado es he formulados receptados es he formulados receptados es he formulados es he for cribano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de fecha 7 de noministerio de Comercio de fecha 7 de no-viembre de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 25 de febrero de 1974 de la Direc-ción General de Información e Inspección Comercial, que imponía al recurrente la multa de 500.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.288 de la Sección Cuerte Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario.—6.683-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Zoilo Ruiz Mateos, S. A., ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministerio de Agricultura, Servicio de Defensa contra Fraudes, de fecha 24 de noviembre de 1975, y el decisorio del recurso de reposición, adoptado por el Ministerio de reposición, acoptado por el ministrio de Agricultura, de fecha 10 de agosto de 1978, sobre imposición de sanción por no hacer la entrega vinícola obligatoria correspondiente a la campaña 1973/74; recurso al que ha correspondido el número 40.284 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Jurisdicción Contentiologiaministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicade recurso y ante la Sección expresalla.

Madrid, 22 de junio de 1977. El Secretario.—6.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quiemes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Palomino y Vergara, Sociedad Anónima, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra reso contencio del Ministerio de Agricultura de lución del Ministerio de Agricultura de fecha 22 de julio de 1976, por la que se desestima el recurso de reposición inse desestina el recurso de reposición in-terpuesto por la recurrente contra la re-solución dictada por el mismo Departa-mento por la que se le imponta sanción de multa de 1.000.000 de pesetas, por in-fracción en materia de vinos; recurso al que ha correspondido el número 40.283 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de junio de 1977.—El Se-cretario.—6.953-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derectos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Industrias Químicas Canarias, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 7 de septiembro de 10.72 per la contra de 2 de septiembro de 10.72 per la contra de 2 de central de 10.72 per la contra de 2 de central de 10.72 per la contra de 2 de central de 10.72 per la contra de 2 de central de 10.72 per la contra de 2 de central de 10.72 per la contra de 2 de central de 10.72 per la contra de 10.72 per la contra de 20.72 per la contra de 10.72 per tiembre de 1976, por la que se desestima el recurso de reposición promovido por la Entidad recurrente contra la resolución la Entidad recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de 10 de marzo de 1978, por la que se le impuso la multa global de 638.000 pesetas, más 13.475 pesetas de gastos derivados de la tramitación del expediente, por la comisión de tres actos fraudulentos practicados en tres abonos compuestos elaborados por dicha Entidad; recurso al que ha correspondido el número 40.288 de la Sección Cuarta Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secre-

tario.-8.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Gaspar Ariño Ortiz se ha formulado recurso contencioso-admimistrativo contra resolución expresa, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 4 de mayo de 1977, que desestima el re-curso de reposición interpuesto contra las Ordenes ministeriales de 7 de julio de 1976, por las que se resolvía un concurso de acceso a Cátedras; pleito al que ha co-rrespondido el número 30.272 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como admendedes o condevirentes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid. 28 de junio de 1977.—El Secretario.—7.035-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara Madeleine Parkinson se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Mi-nisterio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1977, que aprueba el expediente de las oposi-ciones a la Cátedra de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media; pleito al que ha correspondido el número 30.502 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secre-tario.—7.034-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereimpugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Domingo López Navas se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Ministe-rio del Ejército de 7 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 16 de diciembre de 1976, desestimatoria de pe-tición deducida al amparo del Real De-creto-ley 10 de 1976 sobre empirio. Plat creto-ley 10 de 1976, sobre amnistía; pleito al que ha correspondido el número 30.488 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secre-

tario.—7.033-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren deechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la représentación del «Banco del Norte, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de abril de 1977, que resolvió en segunda instancia reclamación número R.G., 1357-2-76 y R.S. 51-77, promovida contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976, que resolvió reclamación número 8147/75, promovida contra liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades corresy de quienes tuvieren interés directo en por el Impuesto sobre Sociedades corres-pondiente al ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 451

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

fecha Madrid. 25 de junio de 1977.—El Secre-

Por el presente anuncio se hace gaber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intéres directo en el mismo, que por «Molnlycke Europa, B. V.», se ha interpuesto recurso conten-B. V.», se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo contra acuerdo de la Registro de la Propiedad Industrial de 22 de diciembre de 1975, por el que se deniega la marca internacional número 399.024, y contra la desestimación por al-lencio administrativo o expresa, en su ca-so, del recurso de reposición interpues-to; pleito al que ha correspondido el nú-mero 416 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y articulos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta feche.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario,—7.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso - adminisinterpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1976, por el que se concede la marca húmero 727.691, denominada «Taprikas» para distinguir productos de clase 30 del nomenciator oficial a favor de «Promoción a Mercados. S. A.», y contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 468 de 1977.

Y para que cirva de emplazamiento a las referidas personas con arregio a los artículos con y 74 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 v 30 de la misma Ley. y con la prevención de que al no comparecieran ante esta Sala dentro de los terminos expresados en el artículo 76 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario.—7.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Myrurgia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1976, por el que se concede la marca número 722.930, denominada «La Burbu-ja», a favor de don Ramón Blasco Borell,

ja», a favor de don Ramón Blasco Borell, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 472 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de minos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el p<sup>o</sup>rjulcio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de julio de 1977.-El Secretario.-7.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Ibérica de Farmacología, S. A.» (SOIFA), se ha in-terpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la
Propiedad Industriel de 23 de marzo de
1976, por el que se denegó la marca número 644.848, y contra la desestimación,
por silencio administrativo o expresa, en
su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido
el número 424 de 1977.
Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64 de la Ley reguladora
de esta jurisdicción en relación con los
artículos 29 y 30 de la misma Ley, y
con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de

minos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secreta-rio.—7.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber. ara conocimiento de las personas a cuyo para conocimiento de las personas a cuyo favor hubièren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Société Anonyme, «Chanel». con domicilio social en Neuflly sur Seine (Hauts de Seine). 135, Av. Charles de Gaulle, se ha interpuesto recurso contenciso-administrativo contra resolución del Regisministrativo contra resolución del Registro de la Propledad Industrial de 4 de mayo de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de tunio siguiente, página 3525, que concedió a «Cosmenova. S. A.», en Esplugas de Llobregat (Barcelona), el modelo industrial número 82.608 (Frascos Variantes A. B. y C), y contra la desestimación del recurso de reposición: pleito al que ha correspondido el número 481 de 1977. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas rersonas con arragio a

Las referidas personas, con arreglo a

los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no compare-cieran ante esta Sala dentro de los tér-minos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.-7.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Luxor Pen G.m.b.H., con domicilio social en Baden-Baden, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que concedió a don Jaime Baucells Reig, en Barcelona, la inscripción del modelo de parceiona, la inscripción del modelo de utilidad número 204.006 por «Instrumentos escritos autosustentados», y contra la de-sestimación, por ellencio administrativo, del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 465 de 1977.

de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1977.-El Secretario.-7.327-E.

### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Rubio Latorre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 673 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Cientes, da, de la solicitud formulada el 12 de marzo de 1976, sobre abono de determina-das cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y de dedicación especial, por los servicios pres-tados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.005-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo diencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Antonio Ni-colás de San Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, el número 875 de 1977, contra resolución del Ministerio de Justicia de 20 de abril de 1977, que desestimó el recurso de elzade 1977, que desestimo el recurso de elza-da interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Mutuali-dad de Auxiliares de la Administración de Justicia, en su sesión de 31 de mayo de 1976, por el que se denegó al recurren-te el reingreso en la misma. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presdente.—El Secretario.—7.004-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 861 de 1977, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 3 de abril de 1975, y contra presuntas resoluciones desestimatorias de recursos de reposición y alzada del Ministerio de la Gobernaión, sobre pensión de jubilación de don José Viver Civit.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6.998-E.

El Presidente de L. Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentisima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879 de 1977, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1977, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en expediente por prestación por viudedad y capital seguro de vida de doña María del Carmen García Bertrán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Presidente.—El Se retario.—7.003-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencieso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes González Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el nú-mero 830 de 1977, contra acuerdo del Mi-nisterio de Educación y Ciencia sobre reclamación de complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.000-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por .Pedro Domecq. Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 930 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca número 649.795, «Río Negro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—6 999-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pérez Castiñeiras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 888 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército denegando al recurrente la solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo del Subtutelado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.001-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Beguer Olivares y otra se ha interpuesto recurso contencioso adminis-trativo, bajo el número 716 de 1977, con-tra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de junio de 1977.—El Presi-dente.—El Secretario.—7.002-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativa interpreta por den Miguel Aprel tramite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por don Miguel Angel Gastelut San Felipe, don Ignacio Jiménez Santano, don Cesáreo Ramos Luengo, don Joaquín Hernández Nesofsky y don Alfonso Barrios Florido, contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 15 de abril de 1977, desestimatoria del recurso interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 3 de febrero de 1977, autorizando a la Empresa «Standard Eléctrica, S. A., el establecimiento de turnos y horarios en la forma propuesta para el personal perteneciente a la División de Instalaciones y Delegaciones Comerciales; pleito al que ha correspondido el número 598 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.412-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzga-do número 4 de Barcelona,

Hago saber por el presente que en este Juzgado —sito en el salón de Víctor Pra-dera, números 1 al 5, 4.º planta, se sigue expediente número 258 de 1976, para obexpediente numero 256 de 1976, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don Manuel Pérez Díaz, hijo de Manuel y Leoncia, natural de Toledo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en el piso 2.º de la casa número 254 de la calle de Aragón, de esta ciudad, el cual hubo de incorporarse en 5 de agosto del año 1936 al frente de Teruel, sin que desde su marcha en tal fecha se hubieren tenido noticias de él, cuyo expediente se sigue a solicitud de la esposa del mismo, doña Consuelo Mateo Caballero, la que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.— El Secretario, Alejandro Buendía.— 7.466-E. y 2.º 22-8-1977

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzga-do de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos sobre secuesde esta capital en los autos sobre secues-tro, señalados con el número 1.185-G de 1978, seguidos a instancia del Banco Hi-potecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, con-tra doña María Virtudes López Merino, casada con don José María López Navarate, se anuncia la venta en pública su-basta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fi-jado en la escritura de préstamo, base de

los autos, la siguiente: En Oliva de Mérida.—Rústica al de Las Zorreras, Encomiendas, Castillejos

v otros.

Rústica.—Trozo de terreno de labor, se-cano, en término de Oliva de Mérida, a los sitios Las Zorreras, Encomiendas, Castillejos y otros, con superficie de cincuenta y cuatro hectáreas sesenta y seis áreas y ochenta centiáreas, que linda, por el Nor-te, con herederos de don Antonio Esco-bar, parcelas de varios vecinos de Oliva de Mérida, olivos llamados El Castillejo, de herederos de Maqueda, y además parcela de don Vicente Sanz Guix; por el Sur, con herederos de don Antonio Guerrero, finca Los Lomos, de don Pedro Nieto, herederos de don Miguel Torres Galeano, carretera de Villagonzalo y arroyo de la Higuereja; por el Oeste, con el camino de la Zapatera, que separa esta finca del resto de la que procede, y por el Este, con la carre-tera de Guareña, que la separa de la por-ción que fue vendida a don Javier Benavent, y con el camino de la Madre del Agua, que la separa de una porción segregada y vendida.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mérida en el Hegistro de la Prophedad de Merida al tomo 1.325, libro 81 de Oliva, folio 176, finca 6.539, inscripción segunda. Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos; en la suma de once millones quinientas mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Mérida, por cele-brarse la subasta doble y simultáneamen-te, se ha señalado el día 27 de septiem-bre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el rema-te deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efec-to, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en

el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo

de tasación.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días

mate se verincara dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendel actor continuaran subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder. Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secre-tario.—El lug. 5.44.1

tario. -- El Juez. -- 5.649-1.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de secuestro que se tramitan con el número 243/72, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo, contra don José Trillo Melgar Villa y doña Diodora Bachiller Bachiller, actuales dueños de la finca hipotecada, en reclamación de un procurado de un procurado de contra d préstamo hipotecario, se ha acordado sa-car a la venta en pública subasta, nuecar a la venta en publica subasta, nue-vamente y por primera vez, los bienes hi-potecados siguientes: En Mérida, calle Teniente Coronel Ya-g3e, 13.—Finça 17 de la escritura de divi-

gee, 13.—Finca 17 de la escritura de división, única de la demanda. Vivienda tipo G, en la planta 2.º Linda por la derecha, entrando, con vivienda F de la misma planta; izquierda, vivienda H de igual planta; fondo, patio, y frente, descansillo y escalera y patio comunes. Mide 60,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.338, libro 371, folio 71, finca número 35.299, inscripción segunda.

inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará dorara cuya sunasta, que se celebrara do-ble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, núme-ro 42, 3.º, y en el de igual clase de Mé-rida, se ha señalado el día 30 de sep-tiembre próximo, a las once de su ma-nana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadoros consignar previa-mente y en efectivo en la Secretaría del Juzgado el 10. por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. 3.ª Los títulos de propiedad de los bie-

nes que se subastan, suplidos por certifi-cación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiénactor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

4.º El precio del remate, que podrá
hacerse a calidad de cederlo a un tercero,
deberá consignarse dentro de los ocho dias
siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al señalado para la subasta, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario. El Juez.—5.650-1.

Don Alberto Amunategui y Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos número 1.252-B/78, so-bre secuestro y posesión interina de fin-ca hipotecada, promovidos por el Procurador don José Granados Weil a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.». contra don Adrián Ruiz Arteaga, en cuyos autos, por proveídó de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, y bajo las condiciones que también se invertarán, y para su celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ra señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana

### Finca de que se trata

En Madrid, Alonso Cano, 97. Casa en construcción, en la que sólo existe en la actualidad la cimentación, por no haberse realizado aún más obras, situada en esta capital, señalada con el número 97 de la calle de Alonso Cano, ocupa una superficie de 461 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.947 pies 34 décimos de otro, también cuadrados, de los que ocupa la edificación 413 metros 93 decime-tros cuadrados, o 5.331 pies 42 décimos de otro cuadrado, o sean, 47 metros 92 déci-mos cuadrados, equivalentes a 615 pies 2 décimos de otro, también cuadrados; está destinado a patios. Linda, por su frente o fachada, orientada al Este, con la calle de Alonso Cano y otra de cuatro metros, formada por dicha calle y la de Maudes; a la derecha, entrando, al Norte, hace fachada a la calle de Maudes. en línea de 17 metros 42 centímetros; a la izquier-da al Sur, hace fachada al pasaje par-ticular de la casa 95 de la calle de Alonso Cano, y al testero Oeste se cierra el po-lígono, con una línea de 23 metros, de los que 4 metros 57 centímetros dan al jardín de dicha casa número 95 y el resto corresponde a la medianería mancomunada con la casa número 40 de la calle de da con la casa numero 40 de la cane de Maudes. Constará de seis plantas y un pequeño semisótano, destinado a calderas de la calefacción central, luz, servicio, et-cétera; la planta baja distribuida en cuatro tiendas, tres viviendas y la del porte-ro, portal y caja de escalera, y cada una de las cinco restantes, en seis viviendas. Pero en virtud de ampliación de la construcción que se lleve a efecto en la finca descrita, constará de semisótano y siete plantas, siendo la superficie edificada en planta de semisótano 70 metros 50 centípianta de semisotano 70 metros 30 centi-metros y siete plantas de 417 metros 38 centímetros cuadrados; destinado el resto a patios, dos interiores y otro medianero. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, o seis, de Madrid, al tomo 351, libro 1.251, folio 66, finca 7.489, inscripción cuarta.

### Condiciones

Se advierte a los licitadores: Que el precio tipo de subasta es el pactado de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo referido; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes ficará dentro de los ocho días siguientes a la fecha de aprobación del remate, quedando los títulos suplidos por certificación del Registro, en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubieres el redita del ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-cretario.—El Juez, Alberto Amunategui y Pavía.-5.647-1.

### POLA DE LAVIANA

Don Ramón Avelló Zapatero, Juez de Pri-mera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana por prorroga de jurisdicción

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Cerámica Villa S. A.» domiciliada en Riaño-Langreo se aprobó el convenio alcanzado entre dicha Entidad suspensa y los acreedores en los términos que constan en el acta de la Junta general de acreedores celebrada con fecha 22 de junio último mandando a todos los interesados a estar y pasar por lo convenido en dicho acto. Las clausulas fundamentales del convenio son las siguientes:

- 1.º Conceder a la Entidad suspensa un plazo de cinco años contados a partir del dia siguiente en que se firme el convenio para efectuar el pago total de sus deudas.
- 2. Designar una Comisión de tres acreedores que fiscalizará y controlará las actividades fabriles y mercantiles de la Empresa.
- 3.º La Comisión de acreedores hará pago en proporción a los respectivos créditos de: a) un 5 por 100 durante el primer año de la espera; b) un 15 por 100 durante el segundo; c) un 20 por 100 durante el tercero y d) un 30 por 100 durante los años cuarto y quinto de la espera; espera.
- 4.º En caso de producirse el primer impago de alguno de los plazos señalados la Comisión convocará a la Junta de acreedores para decidir si la Entidad ha de continuar sus actividades o si optan por proceder a su liquidación. Caso de producirse un segundo incumplimiento la Comisión procederá a la liquidación.
- 5.º Designar componente de la Comisión a los acreedores: «Banco de Grana-da, S. A.», «Tecnocérmica, S. A.», y Luis Fernández y Fernández Arce.

Asimismo en la expresada resolución de esta fecha se acordó el cese de los Interventores judiciales y se dejaron sin efecto cuantas medidas precautorias se hubieran acordado en el curso del proceso.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de enjuicia-miento digo de la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público para general co-

Dado en Pola de Laviana a 7 de julio de 1977.—El Secretario.—3.000-D.

# VALLADOLID

Don José María Alvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 611/77-B, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Sebastián de Castro Salgado, nacido en Pedrosa del Rey (Valladolid) el día 20 de enero de 1905, hijo de Luis y María, soltero, y que se ausentó de diche pueblo hace más de veinticinco años, habiendo tenido noticia antes de 1980 en Ripoll (Gerone), calle Trinidad (bar «Moscatel»), sin que se hava vuelto a tener poil (Gerons), calle Irinidad (bar «Mos-catel»), sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de él, rogándose a cuan-tas personas pudieran tener o haber teni-do conocimiento del mismo lo pongan a disposición de este Juzgado dichas noti-cias, a los efectos procedentes.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1977.—El Juez José María Alvarez.—An-te mí, el Secretario.—9.953-C. y 2. 22-8-1977